SAMC-002-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL CENTROS DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA, una infraestructura destinada a apoyar y fortalecer las prácticas culturales y productivas del pueblo Wayuu en el municipio de Uribia, La Guajira. La obra comprende el desarrollo de una edificación diseñada para el acopio, así como para la realización de actividades culturales propias de la comunidad.

La intervención incluye la ejecución de las obras civiles, estructurales, arquitectónicas y complementarias necesarias para garantizar el funcionamiento integral del centro, considerando las condiciones del terreno, las características climáticas de la región y los requerimientos culturales de la población artesana. El proyecto contempla la construcción de espacios cubiertos y abiertos, áreas de trabajo y circulación, zonas de servicio y elementos de infraestructura básica que permitan la operación adecuada del centro.

La construcción del centro busca consolidar un punto estratégico para el fortalecimiento económico y cultural de las comunidades Wayuu, mediante la creación de áreas funcionales que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los artesanos, optimizar los procesos de acopio y garantizar espacios dignos para la preservación de las prácticas tradicionales.

1.1.LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la comunidad de CHOTCHOSIRRA, corregimiento de JOJONCITO, municipio de Uribia, Departamento de La Guajira.



Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

Fuente: Google Earth
Figura 1.1. Localización

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El área destinada para la construcción del Centro de Acopio Artesanal Chotchosirra, corresponde a un lote definido por el ente contratante para el desarrollo del proyecto. En la actualidad, el sitio no cuenta con infraestructura asociada al centro proyectado y se encuentra sin edificaciones relacionadas con la actividad artesanal o cultural que se pretende fortalecer. El terreno presenta condiciones propias de un espacio sin urbanización previa y requiere la ejecución de las obras contempladas en el proyecto para permitir la implantación de la nueva edificación.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1. PRELIMINARES			
1.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL CON RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M2	846.23
1.2	TRAZADO Y REPLANTEO	M2	621.99
1.3	CERRAMIENTO EN LONA VERDE h= 2,00 m (incluye estructura en madera)	ML	119.75
2. EXCAVACIONES VARIAS			
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA CIMIENTO CICLOPEO Y VIGA DE CIMENTACIÓN DE 0,40 X 0,75 M	M3	50.73
2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,50 X 1,50 X 1,15 M	M3	12.94
2.3	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 1,25 X 1,25 X 1,10 M	M3	44.69
2.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN SUELO DURO PARA ZAPATAS DE 0,75 X 0,75 X 0,80 M	M3	7.2
3. ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
3.1	CIMIENTO EN CONCRETO CICLOPEO DE 2500 PSI	M3	23.67
3.2	SOLADO EN CONCRETO DE 2000 PSI H=5 CM	M2	64.24
3.3	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,50 x 1,50 x 0,35 M	M3	3.94
3.4	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 1,25 x 1,25 x 0,35 M	M3	14.22
3.5	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,75 x 0,75 x 0,25 M	M3	2.25
3.6	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.40 x 0.40 x 0.40 M	M3	0.06

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
3.7	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.35 x 0.35 x 0.40 M	M3	0.2
3.8	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30 x 0.30 x 0.40 M	M3	0.94
3.9	CONSTRUCCIÓN DE PEDESTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.20 x 0.20 x 0.40 M	M3	0.26
3.1	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,30 x 0,35 M	ML	169.1
3.11	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,20 x 0,30 M	ML	48
3.12	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.35 M	ML	5.75
3.13	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.30 M	ML	18
3.14	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.25 M	ML	79
3.15	COLUMNAS CIRCULARES EN CONCRETO DE 3000 PSI Ø = 0.15 M	ML	24
3.16	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM2	KG	6,235.00
3.17	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AEREA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.25 x 0.25 M	ML	122.8
3.18	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 x 0,25 M	ML	28.4
3.19	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CORONA CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,25	ML	151.2
3.2	CONSTRUCCIÓN DE VIGA AMARRE SOBRE MURO CERRAMIENTO, CONCRETO DE 3000 PSI 0,10 X 0,20 M	ML	48
3.21	PLACA DE CONCRETO DE 3000 PSI E=0,08	ML	42
3.22	PISA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 x 0,10 M	ML	66.87
3.23	VIGA DE CONFINAMIENTO DE 0,15 x 0,30 M	ML	67.32
4. MAMPOSTERIA			
4.1	MURO DE .10 DE ESPESOR EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1:4	M2	383.32
4.2	MURO CERRAMIENTO.10 DE ESP EN BLOQUE DE CEMENTO DE 0,10 x 0.20 x 0.40 - MORTERO DE PEGA 1.4	M2	58.94
5. PAÑETES			
5.1	PAÑETE ESTAMPADO PARA MURO E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:4	M2	766.64
5.2	PAÑETE ESTAMPADO PARA COLUMNAS E IMPERMEABILIZADO EN MORTERO 1:5	ML	126.75
6. PISOS			
6.1	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO Y COMPACTADO	M3	217.7
6.2	PISO EN CONCRETO 3.000 PSI ESTAMPADO ESP= 0,10 M	M2	248.95
7. CUBIERTA			
7.1	LAMINA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	M2	299.5
8. ESTRUCTURAS METALICAS			
8.1	CERCHA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 4" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	60

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
8.2	VIGA CUMBRERA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA ACABADO)	ML	18
8.3	VIGA DE ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 6" x 3" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	44.5
8.4	CORREA METÁLICA EN TUBO RECTANGULAR 3" x 1 1/2" (INCLUYE ANTICORROSIVO)	ML	324.81
9. CARPINTERIA METALICA			
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZAS METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	75.23
9.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUERPO FIJO METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	42.5
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA	M2	21.75
9.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA DE ACCESO PRINCIPAL TIPO REJA	M2	12.56
9.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA TIPO REJA	M2	15
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA TIPO PERSIANA	M2	11.88
10. BAÑOS CON DEPOSITO DE AGUA Y BIOGESTOR SEPTICO			
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRAULICA DE 1/2"	ML	2
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO SANITARIO	UND	2
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO LAVAMANOS	UND	2
10.4	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA 5 M3 DE ALMACENAMIENTO CON BLOQUES MACIZO Y ESTRUCTURA EN PÓRTICO	UND	1
10.5	CONSTRUCCIÓN DE PLACA PARA TANQUE ELEVADO Y SUMINISTRO DE TANQUE 500 L	UND	1
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	UND	1
11. PINTURAS Y ACABADOS			
11.1	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA MUROS, TRES MANOS	M2	766.64
11.2	PINTURA TECHO (TIPO 1) TRES MANOS	M2	599
11.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1, DECORATIVA ARTÍSTICA CON IMITACIÓN REALISTA DE MATERIALES NATURALES PARA COLUMNAS, TRES MANOS	ML	126.75
11.4	LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES	GL	1

3.1. Fases y etapas del proyecto

El proyecto se desarrolla en una única fase, correspondiente a la fase de construcción, dentro de la cual se ejecutan todas las actividades necesarias para la materialización de la obra.

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará por parte de la Asociación a EL CONTRATISTA de la siguiente forma: **a través de actas parciales, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes, previo el cumplimiento de los requisitos legales, sumado al informe de obra del Contratista, el correspondiente informe de la supervisión, hasta el 95%. Las actas de obra deberán ser aprobadas por la interventoría externa contratada.**

El pago correspondiente a la última acta de obra se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud pensión y riesgos.

El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

En efecto, para todos los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje).

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P. A. C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

PACTO DE ANTICIPO: En el contrato que se derive del presente proceso de selección, se pactará un anticipo correspondiente al 50% del valor de contrato.

Nota 1: JUSTIFICACION DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto contractual.

Nota 2: Pese a lo anterior, el CONTRATISTA deberá presentar, un plan para la utilización del anticipo, el cual deberá seguir so pena de imposición de multa por parte de la Asociación y de la posibilidad de hacer efectiva la garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión, previo informe rendido por el Supervisor del contrato al respecto y habiéndose calificado de insuficientes las explicaciones rendidas por el contratista.

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

Nota 3: La entrega del anticipo está sustentado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en el hecho que la entidad contratante debe generar las condiciones propicias para que el contratista ejecute los trabajos de manera oportuna, sin contratiempos de liquidez o financiamiento y ofreciendo la calidad mínima exigida o una superior.

Nota 4: Para que proceda el pago de Anticipo, se hace necesario acreditar los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONTRATISTA, la Garantía Única de Cumplimiento, y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del CONTRATANTE. e) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

Nota 5: La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato.

Nota 6: MANEJO DEL ANTICIPO: La interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea la Asociación de Autoridades Tradicionales Mareiwayuuguama de la Zona del Cerro de la Teta, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Supervisor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la supervisión verificar el cumplimiento de esta obligación.

El anticipo será amortizado mediante deducciones en la misma proporción de la obra, situación que deberá ser controlada por la supervisión. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato, sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTROS DE ACOPIO ARTESANAL CHOTCHOSIRRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ARTE Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL PUEBLO WAYUU, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ARTESANA DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA", se desarrollará bajo condiciones específicas que deben tenerse en cuenta para garantizar su viabilidad técnica, funcional, financiera y administrativa. Dichas condiciones particulares son:

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

- Ubicación y entorno: El proyecto se desarrollará en un área ubicada en la zona rural del municipio de Uribia, La Guajira, destinada por el ente contratante para la construcción del Centro de Acopio Artesanal Chotchosirra. El sitio de intervención cuenta con acceso para el ingreso de personal, materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra. El entorno corresponde a una zona utilizada por la comunidad Wayuu para actividades artesanales y culturales.

- Condiciones climáticas: La ejecución de la obra se realizará bajo las condiciones climáticas propias de la región de La Guajira, caracterizadas por alta radiación solar, vientos constantes y variaciones estacionales. Estas condiciones deberán ser consideradas por los proponentes en la programación de actividades a cielo abierto.

- Alcance técnico: El proyecto contempla la construcción integral del Centro de Acopio Artesanal, incluyendo obras civiles, estructurales, arquitectónicas y complementarias necesarias para su funcionamiento. La infraestructura incorpora áreas de acopio, circulación, servicios, cubierta, cerramientos, pisos, acabados, carpintería metálica, instalaciones básicas y elementos propios para la operación del centro artesanal y cultural.

- Plazo de ejecución: Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual establecido, considerando tiempos para gestión administrativa, suministro de materiales, ejecución técnica y posibles ajustes derivados de condiciones climáticas o situaciones imprevistas.

- Supervisión e interventoría: La obra estará sujeta a supervisión técnica por parte de la entidad contratante y/o interventoría externa, quienes verificarán el cumplimiento del objeto contractual en los aspectos técnicos, administrativos y financieros

6.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos. No obstante, los materiales se encuentran definidos en cada uno de los APUs

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

de los ítems del presupuesto del proceso, los cuales pueden ser consultados por los oferentes interesados.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, se deberán realizar pruebas y ensayos de Proctor modificado, clasificación, límites de consistencia y densidades de campo al material de relleno seleccionado, diseños de mezcla y ensayo de resistencia a la compresión de concreto, además de todos aquellos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y elementos instalados.

6.2.Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Como insumos para la ejecución del contrato, la Entidad entregará al adjudicatario: estudios y diseños previos, planos constructivos, así como las especificaciones técnicas y procesos constructivos para cada actividad presupuestada. El contratista deberá tener en cuenta para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo la normatividad técnica vigente que rige la materia del objeto contractual.

6.3.Notas técnicas específicas del proyecto

El proyecto se ejecutará conforme a las normas técnicas vigentes aplicables a actividades de construcción de edificaciones, así como a las directrices internas. La Entidad verificará la aplicación de las especificaciones técnicas pertinentes durante la ejecución del contrato.

6.4.Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (01) Director de obra
- Un (01) Residente de obra
- Un (01) Profesional Social

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

*8.1.*REQUISITOS DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director de obra	Ingeniero civil y/o Arquitecto	N.A.	Cinco (5) años	Acreditar experiencia como director de obras en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones.
1	Residente de obra	Ingeniero civil y/o Arquitecto	N.A.	Tres (3) años	Acreditar experiencia como residente de obras en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones.
1	Profesional Social	Profesional social y/o psicología y/o sociología	N/A	Dos (2) años	Que se haya desempeñado como profesional social en dos (2) proyectos que hayan correspondido a construcción y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o terminación de edificaciones

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Compactador manual vibratorio (RANA) con motor de 6 HP
2. Vibrador de concreto

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Para la ejecución del proyecto, se requerirán únicamente las obras provisionales mínimas necesarias para permitir el desarrollo adecuado y seguro de las actividades. Estas obras serán de carácter temporal y no generarán modificaciones permanentes en la infraestructura existente.

- Señalización temporal de las áreas intervenidas.
- Aislamientos o cerramientos livianos para proteger zonas en uso.
- Elementos de protección para mobiliario, equipos y superficies existentes.
- Andamios, escaleras o plataformas temporales requeridas para actividades en altura.
- Áreas temporales para almacenamiento de materiales y herramientas, dentro de los espacios autorizados por la Entidad.

La instalación, mantenimiento, operación y retiro de todas las obras provisionales serán responsabilidad exclusiva del contratista, quien deberá garantizar su adecuado funcionamiento y la seguridad de los usuarios y funcionarios durante la ejecución del contrato. Al finalizar las actividades, el contratista deberá retirar completamente las obras provisionales y entregar las áreas en condiciones adecuadas.

12. SEÑALIZACIÓN

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista está en la obligación de realizar todas las actividades pertinentes a permisos ambientales o tramitar todas las licencias a que hubiera lugar.
De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, aplican las disposiciones técnicas generales vigentes para actividades de construcción de edificaciones existentes, así como las normas colombianas relacionadas con calidad de materiales, procedimientos de aplicación y seguridad en obra.
Las actividades deberán ejecutarse conforme a:

- Las normas técnicas colombianas aplicables a materiales y procedimientos de construcción de edificaciones.
- Las directrices internas de la entidad para la intervención de sus instalaciones.
- Las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes para actividades de obra civil.

[1] *"**ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS.** Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506

En caso de que la Entidad cuente con lineamientos, manuales o especificaciones internas para intervenciones en sus instalaciones, estos serán entregados al contratista y deberán ser aplicados durante la ejecución del contrato.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El contratista, para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, deberá tener en cuenta todos los documentos que componen el proyecto, los documentos que componen el expediente del proceso precontractual, su oferta y el contrato de obra, además de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables al caso concreto. A continuación, se relación documentos del proyecto:

- Presupuesto, APU, memorias de cantidades, especificaciones técnicas, entre otras.
- Levantamiento topográfico, planos e informe de topografía.
- Plano de localización.
- Plano de elementos estructurales
- Planos arquitectónicos de detalles constructivos.
- Otros documentos.

En constancia, se firma en el municipio de Uribia, La Guajira, a los 10 días del mes de Julio de 2026.

Original Firmado
DORIS MARIA GUTIERREZ SIOSI
Representante Legal de La Asociación de Autoridades Tradicionales Mareiwayuuguama de la Zona del Cerro de la Teta

Dirección: Calle 12 No. 10B -53
Municipio: Uribía – La Guajira
Celular: 310-740-4506